



ANEJO 1  
OG-604  
Rev. 08/2021

### DEBERES Y FUNCIONES DE LOS MNPPR EN EL PROCESO DE DESCONTAMINACIÓN DE AGENTES QUÍMICOS

Los dos (2) agentes químicos utilizados por el Negociado de la NPPR (en adelante, MNPPR) son el CS y el OC, los cuales causan irritación y/o inflamación, porque las partículas permanecen en contacto con los poros de la piel, los ojos o el sistema respiratorio. Las partículas de los agentes químicos también se depositan en el cabello, la ropa y alrededor de las áreas en las que fueron desplegados. Por ello, una vez se haya contaminado a una persona con un agente químico, el MNPPR tiene el deber de asumir la custodia de esa persona (esposarla) e iniciar un proceso de descontaminación.

Luego de la descontaminación por parte de los MNPPR, las personas expuestas a los agentes químicos deberán ducharse, con el fin de eliminar cualquier partícula que pueda quedar en su piel o cabello. Igualmente, los MNPPR llevarán a cabo el proceso de descontaminación, tomando en consideración que hacerlo de manera incorrecta o que carezca de supervisión después de la detención de la persona, podría poner en peligro inminente de daño corporal o de muerte a la persona afectada, lo que podría dar lugar a responsabilidad administrativa, civil y/o criminal.

#### PROCEDIMIENTO PARA LA DESCONTAMINACIÓN

Durante el proceso de descontaminación de una persona afectada por agentes químicos, los MNPPR emitirán advertencias continuamente para que la persona no pierda el control (ej.: "Deseo ayudarle", "En estos momentos está sintiendo molestia" "Permítame limpiar el área para disminuir la molestia") y, tendrán que actuar de la siguiente manera:

1. Mantener la comunicación en todo momento, por ejemplo "los efectos del mismo son temporeros"; "padece de alguna condición o problema respiratorio, tales como asma, bronquitis o enfisema. Si la contestación de la persona es afirmativa, el MNPPR solicitará asistencia médica inmediatamente.
2. Lograr que la persona afectada se controle, y si es necesario, restringir los movimientos, siempre evitando que la persona afectada esté boca abajo en el suelo.
3. Remover a la persona afectada del lugar contaminado, para que tenga acceso al aire fresco o se inicie el proceso para la descontaminación tan pronto como sea posible.
4. Ubicar a la persona afectada en un área abierta, y frente al viento.
5. No utilizar cremas, pomadas o vendajes en las zonas afectadas durante el proceso de descontaminación.

6. De estar disponibles, utilizar productos descontaminantes. En caso de no estar disponibles los productos descontaminantes, los MNPPR instruirá a la persona afectada de lo siguiente:
  - a. No frote sus ojos.
  - b. Abra los ojos tan pronto como sea posible y realice parpadeos continuos.
  - c. Mantenga los ojos abiertos, para que pueda iniciar el lavado por sí mismos y poder expulsar el químico a través del lagrimeo.
  - d. Utilice un chorro de agua fría continuo y constante, para que enjuague sus ojos y las áreas contaminadas (ej.: una botella, manguera, grifo de la cocina o, como mucha precaución, sumergir la cabeza en un cubo de agua para enjuagarse los ojos y la cara). Si es necesario, se podrá repetir el lavado de los ojos hasta que los síntomas desaparezcan. **Nota:** De utilizarse una manguera, el chorro del agua no podrá estar a más de una y media (1½") pulgada de presión.
  - e. Si usa lentes de contacto, y tiene las manos limpias, remuévalos. De estar contaminado totalmente y la persona no pueda realizar la remoción, se le notificará a un profesional de la salud debidamente certificado. El miembro de la NPPR nunca hará la remoción de los lentes de contactos.
  - f. Retire toda la ropa que estuvo en contacto con el químico y lávela aparte.
  - g. De persistir la contaminación, utilice agua fría continua y un jabón no grasoso (ej.: Champú de bebé).

Las personas contaminadas con un agente químico, deberán sentir un alivio significativo en un periodo de veinte a treinta (20-30) minutos. Si la persona afectada no logra sentir un alivio significativo en un periodo de cuarenta y cinco (45) minutos, o si nota que en cualquier momento la persona experimenta dificultad para respirar, se procurará atención médica inmediata por un profesional de la salud debidamente certificado. Además, se le realizará una descontaminación adicional, en lo que la atención médica es ofrecida. Como norma, los efectos del gas pimienta deben desaparecer por completo una vez transcurrida una (1) hora a partir de la contaminación.

Para descontaminar animales que hayan sido rociados con gas pimienta se utilizará el mismo proceso que para las personas. Por razones de seguridad, el animal será restringido de sus movimientos para evitar daños a los MNPPR a terceras personas o al animal. Para estos propósitos, se solicitará la asistencia de los Coordinadores del cumplimiento de la Ley Núm. 154-2008, según enmendada, conocida como *Ley para el Bienestar y Protección de los Animales*. De igual modo, los MNPPR estarán alertas ante la posibilidad de que la descontaminación dé lugar a una renovada agresividad por parte del animal.

Una estructura cerrada expuesta a los agentes químicos puede ser descontaminada mediante la apertura de puertas o ventanas. Este proceso podría durar aproximadamente diez (10) días.